



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN



FECHA 13 de febrero del 2026

Artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	SI			Trimestral	Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en adelante DOF, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.	Información vigente
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y prestadora de servicios profesionales o miembros de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	SI			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
III. Las atribuciones, facultades, competencias y funciones de cada área u órgano administrativo;	SI			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de las áreas u órganos administrativos, de conformidad con sus programas operativos;	SI			Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus atribuciones, facultades y funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefatura de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen o ejerzan actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, el nivel del puesto en la estructura orgánica y la fecha de alta en el cargo, así como número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficial o institucionales;	SI			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
VII. La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
VIII. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN



FECHA 13 de febrero del 2026

Artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
IX. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada área u órgano administrativo;	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
X. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XI. La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XII. El domicilio y otros datos de contacto de la Unidad de Transparencia, además del medio electrónico en el que podrán presentarse y recibirse las solicitudes para obtener la información;	SI			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de una modificación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XIII. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas o medios habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	SI			Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al Sujeto Obligado.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XIV. Los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, y deberá contener lo siguiente: a) Área u órgano administrativo; b) Denominación del Programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre o denominación de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales;		NO	De conformidad con lo establecido en los artículos 3, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, en el que se establecen la naturaleza, el objeto y competencia de este Tribunal, y que sus funciones sustantivas son resolver asuntos administrativos, fiscales y de responsabilidad administrativa e imponer sanciones a servidores públicos y particulares, así como la aplicación de las sanciones en términos del artículo 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, se hace constar que este Órgano Jurisdiccional no cuenta con programas de subsidio o apoyo de participación ciudadana, toda vez que la naturaleza jurídica y atribuciones legales no contemplan la administración o ejecución de recursos para tales fines. Ahora bien, conforme al texto explicativo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia la competencia para generar y poseer la información esta supeditada a las facultades de cada sujeto obligado, por lo tanto la fracción no corresponde a la competencia de este Tribunal.	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN



JUSTICIA
CON HUMANISMO

FECHA 13 de febrero del 2026

Artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
p) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; q) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y r) Padrón de personas beneficiarias, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación o razón social de las personas morales beneficiarias, así como el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.						
XV. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	SI		De conformidad con lo establecido en las disposiciones normativas que rigen a este Tribunal se determina que la presente fracción si le aplica únicamente respecto a las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, según lo establecido en los artículos 3, 7, 8, y 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas. Ahora bien, no aplica en cuanto recursos públicos económicos, en especie o donativos, entregados a sindicatos, toda vez que la ley orgánica que dio vida jurídica a este organismo no contempla dicha figura, al establecerse un régimen laboral especializado: siendo la relación laboral del personal adscrito al Tribunal de confianza, conforme al artículo 123, apartado B), fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y aprobación.	En cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XVI. La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del Sujeto Obligado;	SI			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XVII. El listado de las personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, únicamente respecto a las personas servidoras públicas a las que se les haya aplicado la sanción de inhabilitación.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN



FECHA 13 de febrero del 2026

Artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XVIII. Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas;	SI			Trimestral	0---0	Información vigente
XIX. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;	SI			Trimestral y Anual	Trimestral, el ejercicio de los egresos presupuestarios. Anual, el presupuesto anual asignado, durante los primeros treinta días al inicio de cada año, y la cuenta pública, durante el cuarto trimestre del año siguiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
XX. La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;		NO	De conformidad con lo establecido en los artículos 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 3, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, en el que se establecen las atribuciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, teniendo la facultad en la administración de los recursos públicos la Secretaría de Finanzas, respecto al manejo de las operaciones de deuda pública del Estado, dispuesto en el artículo 3° del Código de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas, por lo anteriormente expuesto y reglendonos en la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, al no contar con la facultad señalada en ningún ordenamiento y expresamente se establece que los Entes Públicos no podrán contraer, directa o indirectamente, Financiamientos u Obligaciones con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, ni cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional, se determina que no es aplicable la presente fracción.	Trimestral	0---0	Instrumentos jurídicos de ejercicios anteriores que sigan siendo vigentes, información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
XXI. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	SI			Trimestral y Anual	Trimestral, respecto de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad y la utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal. Anual, durante el primer trimestre de cada año, respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXII. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	SI			Trimestral	0---0	Auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes, información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN



FECHA 13 de febrero del 2026

Artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
XXIII. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;		NO	En atención a lo establecido en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación se pronuncia que, si bien es cierto, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas se encuentra considerado por el Servicio de Administración Tributaria como persona moral, sin embargo, las actividades que realiza son sin fines de lucro; por lo tanto, en virtud de no situarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo referido, se deduce que este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, no se encuentra obligado a la dictaminación de sus estados financieros, razón que imposibilita otorgar resultados que deriven de la supuesta dictaminación. Es importante destacar que el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, también conocido como la Auditoría Superior del Estado (ASE), es la institución dotada de autonomía técnica y de gestión orientada a revisar y fiscalizar la cuenta pública del estado y los municipios, así como de sus entes públicos, bajo las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado y demás disposiciones aplicables. Aunado a ello, en la estructura orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, se cuenta con un Órgano Interno de Control, el cual goza de autonomía técnica y de gestión para cumplir cabalmente sus atribuciones, señaladas en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado; de dicha forma se garantiza la credibilidad de la información de carácter financiera y fiscal, derivada de la administración del presupuesto asignado para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas; lo anterior, con fundamento en los numerales 45, fracción XX, y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 2, 3, 4, fracciones I, VIII, XI, XII y XVI, 8 bis, 14, 17 y 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado.	Anual	Anual, durante el primer trimestre del año se publicará la información del ejercicio anterior. En su caso, 15 días hábiles después de que la contadora pública o el contador público independiente entregue una dictaminación especial.	Información de seis ejercicios anteriores

[Handwritten signature and initials in blue ink]



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN



JUSTICIA
CON HUMANISMO

FECHA 13 de febrero del 2026

Artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XXIV. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen o ejerzan actos de autoridad; Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.		NO	De conformidad con lo establecido en los numerales 3, 6, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, así como lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto, este Tribunal no otorga recursos públicos ni asigna funciones para realizar actos de autoridad a personas físicas o morales. Sus funciones sustantivas son resolver asuntos administrativos, fiscales y de responsabilidad administrativa e imponer sanciones a servidores públicos y particulares, así como la aplicación de las sanciones en términos del artículo 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.	Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXV. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o denominación o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	SI			Trimestral	0---0	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVI. Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de las personas participantes o invitadas; 3. El nombre de la persona ganadora y las razones que lo justifican; 4. El área u órgano administrativo solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;						

[Handwritten signature]



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN



JUSTICIA
CON HUMANISMO

FECHA 13 de febrero del 2026

Artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
10. El origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación, y 14. El finiquito. b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o la denominación o razón social de la persona moral adjudicada; 6. El área u órgano administrativo solicitante y el responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación, y 11. El finiquito.	SI			Trimestral	0---0	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN



JUSTICIA
CON HUMANISMO

FECHA 13 de febrero del 2026

Artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
XXVII. Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXVIII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus atribuciones, facultades, competencias y funciones;	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
XXIX. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	SI			Trimestral	A más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, tal como está establecido en el artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
XXX. Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas o medios habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XXXI. Los convenios de colaboración, coordinación y concertación con los sectores público, social y privado;	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores
XXXII. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	SI			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN



JUSTICIA
CON HUMANISMO

FECHA 13 de febrero del 2026

Artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la Información
	SI	NO				
XXXIII. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.
XXXIV. Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXV. Los mecanismos de participación ciudadana;		NO	Con fundamento en los artículos 105 y 106, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, este sujeto obligado tiene a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y municipal y los particulares, así como lo relativo a la imposición de sanciones de los servidores públicos locales y municipales, por responsabilidad administrativa grave y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves, además de fincar a los responsables el pago de indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales; tomando en cuenta lo anterior, el presente rubro no resulta aplicable para este Tribunal.	Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXVI. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;		NO	De conformidad con lo establecido en los numerales 3, 6, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativo del Estado de Chiapas, este Tribunal no maneja programas ni entrega recursos por ningún medio. Sus funciones sustantivas son resolver asuntos administrativos, fiscales y de responsabilidad administrativa e imponer sanciones a servidores públicos y particulares, así como la aplicación de las sanciones en términos del artículo 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. Al no encontrarse en el supuesto de ser un sujeto obligado que ofrezca un programa presupuestario distinto a los que se refiere el artículo 65, fracción XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, a este Tribunal no le es aplicable la presente fracción.	Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores

[Handwritten signature]



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN



FECHA 13 de febrero del 2026

Artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
XXXVII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia;	SI			trimestral	El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrarse durante todo el año se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXVIII. Las evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos.		NO	De conformidad con lo establecido en los dispositivos 3, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas. Este Tribunal no tiene acceso a programas financiados con recursos públicos. Sus funciones sustantivas son resolver asuntos administrativos, fiscales y de responsabilidad administrativa e imponer sanciones a servidores públicos y particulares, así como la aplicación de las sanciones en términos del artículo 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.	Anual	Durante el primer trimestre del año se publicará la información del ejercicio anterior	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos
XXXIX. Los estudios financiados con recursos públicos;		NO	De conformidad con lo establecido en los artículos 3, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas. Este Tribunal no tiene acceso a programas, que requieran la realización de estudios, investigaciones y análisis, así como las evaluaciones a programas financiados con recursos públicos. Sus funciones sustantivas son resolver asuntos administrativos, fiscales y de responsabilidad administrativa e imponer sanciones a servidores públicos y particulares, así como la aplicación de las sanciones en términos del artículo 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XL. El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben;		NO	De conformidad con lo establecido en los artículos 3, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, sus funciones sustantivas son resolver asuntos administrativos, fiscales y de responsabilidad administrativa e imponer sanciones a servidores públicos y particulares, así como la aplicación de las sanciones en términos del artículo 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. Por lo tanto, este Tribunal al no encontrarse en el supuesto de ser una institución de seguridad social o que pague jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadoras y trabajadores, no cuenta con un contrato colectivo ni con ningún documento normativo que lo mandate, siendo en todo caso el Instituto Mexicano de Seguridad Social el encargado de generar y publicar el listado de jubilados y pensionados como parte de las prestaciones de ley que derivan del esquema de seguridad social previsto en la Ley del Seguro Social que regula el instituto señalado, se determina que a este Tribunal no le es aplicable la presente fracción.	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

[Handwritten signature]



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN



JUSTICIA
CON HUMANISMO

FECHA 13 de febrero del 2026

Artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
XL.I. Los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XL.II. Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	SI			Semestral	0---0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XL.III. El programa anual de desarrollo archivístico y el informe anual de cumplimiento del mismo, así como el cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el índice de expedientes clasificados como reservados, los inventarios documentales y la guía simple de archivo o documental;	SI			Trimestral, semestral y anual	Trimestral los inventarios documentales. Semestral el índice de expedientes clasificados como reservados. Anual: el Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de disposición documental y la Guía de archivo documental, los cuales se publicarán durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso; el Programa Anual de Desarrollo Archivístico se publicará en los primeros treinta días naturales y corresponden al ejercicio en curso; el informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y las actas de baja documental y transferencia secundaria, corresponden al ejercicio anterior y se publicarán a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.
XL.IV. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos;		NO	Considerando lo establecido en el artículo 6, inciso A, fracción VI; 102, inciso B, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el numeral 98 párrafos décimo y décimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las obligaciones de Transparencia, se destaca que la integración de los Consejos Consultivos será aplicable para los Organismos Garantes de Protección a los Derechos Humanos, por lo tanto, de conformidad con los artículos 105 y 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, este Órgano Colegiado Jurisdiccional no cuenta con la figura de Consejo Consultivo.	Trimestral	0---0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLV. El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y	SI			Trimestral	0---0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

[Handwritten signature and initials in blue ink]



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN



FECHA 13 de febrero del 2026

Artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en general y mantendrán actualizada de manera regular y permanente, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, competencias y funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
XLVI. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, así como la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	SI			Trimestral	o--o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Los Sujetos Obligados deberán informar a la Autoridad Garante competente, de forma fundada y motivada, cuáles son las fracciones de este artículo que les resultan aplicables, para efecto de que dicha autoridad las valide. Una vez que cuenten con la validación de referencia, los Sujetos Obligados procederán a publicarlas en la Plataforma Nacional.	SI			Anual	Durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente.

De conformidad a los artículos 56 y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se determina 2 puntos posibles a obtener de conformidad a:

Cuenta con Portal Institucional	SI	-	Trimestral	Que el portal exista y se encuentre activo	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia la PNT	SI	-	Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente

NOMBRE Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASÍ COMO DEL COMITÉ

LCDA. OFELIA BELÉN JUÁREZ CHÁVEZ
TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA CONTENCIOSA Y NORMATIVA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRO. LUIS ALEJANDRO URBINA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL
PLENO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRA. ANA LILIA CARIÑO SARABIA
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. EDUARDO DE JESÚS LÓPEZ AQUINO
TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LICDA. CLAUDIA GUADALUPE CASTELLANOS GALDÁMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN



FECHA 13 de febrero de 2026

Artículo 70, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, según corresponda:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
a) La versión pública de todas las sentencias emitidas;	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
b) Las versiones o transcripciones estenográficas de las sesiones públicas del órgano jurisdiccional;	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
c) La lista de acuerdos que se publiquen;	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso
d) La información relacionada con el proceso de designación de las personas magistradas;	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y del ejercicio anterior
e) Las resoluciones que impongan sanciones disciplinarias a las personas integrantes del Tribunal, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
f) Los indicadores relacionados con el desempeño jurisdiccional que, conforme a sus atribuciones, facultades, competencias o funciones, deba establecer, publicitando por lo menos los números de ingresos de asuntos nuevos por mes y por año, números de resoluciones emitidas por mes y por año, sentido general del fallo de acuerdo con la materia, tiempo promedio de resolución de asuntos y el número de impugnaciones recibidas por mes y por año, así como el número de impugnaciones declaradas procedentes por mes y por año;	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior

[Handwritten signature and initials in blue ink]



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN



FECHA 13 de febrero de 2026

Artículo 70, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, según corresponda:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
g) Las disposiciones de observancia general emitidas por el Pleno o quienes lo presidan, para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias y funciones;	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
h) Los votos concurrentes, minoritarios, aclaratorios, particulares o de cualquier otro tipo, que emitan las y los integrantes del Pleno, y	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior
i) Las resoluciones recaídas a los asuntos de contradicciones de criterios.	SI			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior

NOMBRE Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITÉ

LCDA. OFELIA BELÉN JUÁREZ CHÁVEZ

TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA CONTENCIOSA Y NORMATIVA

MTRO. LUIS ALEJANDRO URBINA LÓPEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO

MTRA. ANA LILIA CARIÑO SARABIA

JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO

LIC. EDUARDO DE JESÚS LÓPEZ AQUINO

TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CLAUDIA GUADALUPE CASTELLANOS GALDAMEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA